



CRISIS SANITARIA

RESPECTO A LA LEY, ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA

Frente a la excepción sanitaria del Covid-19, las naciones -incluida Iberoamérica- están aturridas, desconcertadas, abrumadas, con miedos e incertidumbres, preocupadas hoy por sus pueblos, la salud, la vida y estabilidad propia de las familias y seres queridos. Esto es lo primordial, lo urgente y lo sabemos, pero a la vez *se ponen a prueba todas nuestras conductas de civilización, cívicas e institucionales actuales y futuras* incluyendo el respeto a la Ley, al Estado de Derecho y la Democracia.

La excepción, que con el transcurso del tiempo *“LLEGO PARA QUEDARSE Y POR LARGO TIEMPO” - por lo menos hasta que aparezca la vacuna deseada-* generará graves desequilibrios en nuestras frágiles cohesiones sociales con un acostumbramiento *a lo excepcional* y será con limitaciones en el ejercicio de los derechos ciudadanos ante la prioridad superior de la *emergencia sanitaria*. Mientras tanto los Estados ponen a prueba su soberanía, poder, eficiencia, eficacia y respuesta dentro de los modelos democráticos y del Estado de Derecho.

¿Están preparados los estados para responder a esta crisis? Todo indica que no es tan así y que están reaccionando ante la sorpresa, aunque los esfuerzos son enormes para lograrlo, presentándose la restricción circulatoria y las cuarentenas como las respuestas más urgentes y eficaces en este momento, aunque no suficiente.

El sistema sanitario de cada país está frente al colapso y el incremento de infectados, así lo demuestra y demostrará. En esta escasez de recursos humanos, técnicos y sanitarios destacamos que *la vida de todos y cada uno de los habitantes aún contagiados tiene la misma e igual exigencia de preservación y salvación sin distinción de edad, sexo, raza, situación social o de cualquier índole. Todo tenemos derecho a la vida en igualdad y sin excepción. Nadie puede elegir mi muerte.*

Vemos con estupor que el conflicto plantea *un enfrentamiento entre la Libertad, Privacidad y Seguridad*, y en favor de esta última se justifican que cedan las primeras. Son complementarias e irrenunciables, pero no adversarias y deben sujetarse a las reglas del Estado de Derecho.

Los Estados Iberoamericanos están implementando restricciones por estado de excepción, estado de alarma, toque de queda y demás limitaciones, aunque sin haberse llegado a los estados de sitios que suspenden los derechos y garantías ciudadanas y de los habitantes. En el peor de este último caso, *no deben ni pueden suprimirse ni suspenderse los derechos fundamentales básicos de los ciudadanos y habitantes (derecho a la vida, a la propiedad, inviolabilidad del domicilio, a la defensa en juicio, debido proceso y juicio justo, presunción de inocencia, defensa letrada, protección de datos, protección de datos sensibles, derecho de niños, adolescentes, género y mujeres, derecho migratorio y nuevas forma de esclavitud y tratos degradantes, entre otros.), ni olvidarnos de los grandes males de la región. Este es un gran desafío del momento y la abogacía debe hacer lo que sabe y con ello comprometerse.*

Por ello, la UIBA en este urgente momento siente el deber de expresar que:



1.- **Acompaña y se solidariza** con todas las Abogadas y Abogados iberoamericanos, y sus familias, que en su cotidiano ejercicio profesional de servidores públicos en defensa de la Justicia (cometido esencial del Estado) *sufren y se han visto afectados por la crisis, sea por contagio, por cuarentena, parálisis laboral o incertidumbre propias, la de sus familiares y seres queridos*, pese a lo cual siguen brindado en desigualdad y soledad, día tras día, sus compromisos de defensas de derechos;

2.- **Peticiona** que los estados nacionales propendan urgentes medidas socio económicas que ayuden a la sociedad y a las abogadas y abogados que en forma libre e independiente *vienen soportando estas adversidades sin poseer un empleador mensual ni un sueldo*, pues sus ingresos provienen sólo de su silenciosa y diaria labor cumplida a través de medios de comunicación y a distancia por las actuales restricciones presenciales en los Foros y Administraciones;

3.- **Recomienda** que las Abogadas y Abogados *no decaigan en la confianza y esperanza del Alma de la Toga con coraje, templanza, prudencia y sabiduría continuando sus servicios en defensa de la Ciudadanía y la Justicia, custodiando el respeto a la Ley y al Estado de Derecho y Democrático*;

4.- **Encomienda** a los Colegios y Agrupaciones de Abogados que, aún también afectados por la crisis sanitaria, *estén atentos y acompañen y asistan conforme las posibilidades que posean a su disposición, a las Abogadas y Abogados en el diario desempeño de sus tareas*;

5.- **Encomienda** a las Abogadas, Abogados, a los Colegios y Agrupaciones de Abogados que **seamos voceros informantes a la sociedad civil de la importancia y responsabilidad de respetar las normas excepcionales de restricciones emitidas por las autoridades constituidas en cada Estado Nacional y dentro del Estado de Derecho, pues cierta desobediencia civil a las mismas ponen en claro riesgo la protección personal** de cada habitante y **solidariamente a todo el conjunto social** la región, la Nación e Iberoamérica para mitigar, no propagar y contener el virus.

6.- **Custodiemos** que las restricciones al ejercicio de los derechos ciudadanos se correspondan con el marco constitucional vigente, pues debemos ser **vigiladores activos de la democracias para evitar desánimos sociales u oportunismos de turno que las ataquen**, pues pasada esta tormenta en la que estamos sufriendo limitaciones a nuestras necesidades básicas y a los derechos sociales, económicos, individuales y políticos, **debemos consolidar los Estados de Derecho y nuestras Democracias** ya que regresarán los debates políticos -hoy apagados o postergados por la pandemia- muchos de los cuales podrían pretender cuestionar el modelo democrático según sea la respuesta de los gobiernos al conflicto desatado.

Por ello, al abrir el VI Congreso de UIBA el 20 de noviembre de 1984 en Mar del Plata Argentina, el entonces Presidente argentino, Raúl Alfonsín nos recordó que: *“(...)los derechos humanos están presentes en cualquier momento institucional y excepcional de nuestras naciones”* y que *“Vamos a vivir en libertad. De eso, no quepa duda. Como tampoco debe haber duda de que esa libertad va a servir para construir, para crear, para producir, para trabajar, para reclamar justicia –toda la justicia, la de las leyes comunes y la de las leyes sociales- para sostener ideas, para organizarse en defensa de los intereses y de los derechos legítimos del pueblo todo y de cada sector particular. En suma, para*



UIBA
Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados
União Iberoamericana dos Colégios e Ordens dos Advogados

*vivir mejor porque, a la luz de las trágicas experiencias de los años recientes, que la democracia es un valor aún más alto que el de una mera forma de legitimidad del poder, porque **con la Democracia no sólo se vota, sino que también se come, se educa y se cura***

Madrid, 24 de marzo de 2020

Carlos Alberto Andreucci

Presidente

Ramón Jáudenes

Secretario General